

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15093** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en procedimiento concursal 0000075/2009 seguido a instancias del Procurador don Esteban Pérez Alemán, en nombre y representación de quien se dirá, se ha dictado Auto en el día 12.04.2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Proyectos Urbanísticos Canarios S.L., con C.I.F. n.º B-35779149, que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del Concurso al Letrado, don José María Suárez Rodríguez del Valle.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Firmado y rubricado.-

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100027981-1